

MAT: Autorízase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.545.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo electrónico enviado por Greta Espinosa Aguirre Directora Cesfam de Monte Patria, en el cual solicita reemplazo Administrativo.

Licencia Médica N° 2 55206356, por 42 días, a contar del 19 de Febrero de 2018 hasta el 01 de Abril de 2018 del funcionario titular Doña María José Cortes Tapia, como Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Nombramiento de Reemplazo a Doña **MARIBEL ANDREA PASTEN ARAYA, C.I.** [REDACTED], como Administrativa, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 21 de Febrero de 2018 y hasta el 01 de Abril de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPUTESE al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- Jefe de Unidad / Jefe de Sub.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés